



RESOLUCIÓN N° 348-2025-UPT-CU

Tacna, 07 de noviembre de 2025

VISTO: El Oficio N° 490-2025-UPT-VRIN, de fecha 27 de setiembre de 2025, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, sobre conformación del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 361-2024-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2024, se conformó en vía de regularización el Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna, por el período de dos (02) años, a partir del 12 de diciembre de 2024;

Que, a través del oficio del visto, el Vice Rectorado de Investigación, informa que, en cumplimiento del Reglamento del Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución N° 240-2024-UPT-CU, solicita el cambio de la Dra. Gabriela Heredia Álvarez, como representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; toda vez que mediante Resolución de Decanato N°440-2025-UPT-FAU de fecha 05 de junio de 2025, se reconforma el Comité de Ética e Integridad Científica de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, designándose como Presidente a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís; asimismo, siendo la Dra. Gabriela Heredia Álvarez, también miembro accesitario de los tres miembros permanentes designados por el Vicerrectorado de Investigación, se propone su cambio, designándose como nuevo miembro accesitario al Dr. Guido Benedicto Palumbo Pinto;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, aprobado por Resolución N° 361-2024-UPT-CU, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

➤ Dr. Víctor Alfonso Arias Santana	Presidente
➤ Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala	Secretaría
➤ Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca	Vocal
➤ Dr. Guido Benedicto Palumbo Pinto	Miembro accesitario
➤ Mag. Ricardo Jiménez Palacios	Representante de la ESPG
➤ Dra. Cristina Beatriz Flores Rosado	Representante de FAEDCOH
➤ Dr. Marco Antonio Sánchez Tito	Representante de FACSA
➤ Mtro. Giancarlo Javier Machaca Frías	Representante de FAING
➤ Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís	Representante de FAU
➤ Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe	Representante de FADE
➤ Dr. Gerardo Renato Arias Váscones	Representante de FACEM
➤ Dr. Daniel Gil Cueto Ramírez	Representante del Consejo Regional XII de Tacna del Colegio Médico del Perú.
➤ Ing. Edilberto Felipe Franco Rojas	Representante del Consejo Departamental Tacna del Colegio de Ingenieros del Perú.
➤ Dr. Adolfo Walter Chipoco Espinoza	Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vice Rectorado de Investigación se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rector (e)

Fdb.-

Av. Bolognesi N° 1177
Tacna - Perú
Central 052-427212
rectorado@upt.edu.pe
www.upt.edu.pe